

EL DOMINIO DE LA COLEGIATA DE SAN MARTIN DE ALBELDA (S. XII-XV)

**Sebastián Andres Valero
Eva Iradier Santos**

El objeto de esta comunicación es el de presentar un esbozo del dominio de la iglesia de San Martín de Albelda a partir del siglo XII¹ y hasta 1435, en que se unirá a la iglesia de Santa María de la Redonda, para formar un solo cabildo colegial.

I. FUENTES

Para efectuar este análisis se ha utilizado la documentación publicada por D. Eliseo Sáinz Ripa en su “Colección Diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño”², que recoge la documentación que constuiría el archivo de la Colegiata de Albelda anterior a 1435 y que pasaría a formar parte, en fecha desconocida³, del Archivo de la Iglesia Colegial de Santa María de la Redonda. Hemos consultado 150 de los 379 documentos de que consta esta colección diplomática, desde 1138⁴ hasta 1435. Estos documentos son los relativos a la Colegiata de Albelda y recogen noticias referentes a donaciones, compras, cambios, arrendamientos, pleitos del cabildo etc.

1. La etapa de formación (s.X y XI) ha sido estudiada por S. Andrés y C.Jiménez en “El dominio monasterial de San Martín de Albelda (s. X y XI)”, publicado en este mismo volumen.
2. Tomo I (Logroño, 1981). Tomos II y III (Logroño, 1983).
3. Sáinz Ripa, E. “Colección Diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño”, pág. 14.
4. Corresponde a la fecha del primer documento que aparece, tras el último del Cartulario de Albelda, en el que se ha basado el estudio citado en la nota I.

II. EVOLUCION DEL DOMINIO

A la hora de ver la evolución del dominio de la iglesia de Albelda a partir de su fase de formación (siglos X y XI) y hasta 1435, hemos diferenciado tres etapas:

– A partir de principios del siglo XII y hasta mediados del siglo XIII, la iglesia de Albelda se encuentra en una fase de estancamiento, tras el crecimiento registrado a lo largo del siglo XI.

– Desde mediados del siglo XIII hasta finales del siglo XIV, el cabildo de Albelda pone en marcha todos los recursos a su alcance orientados a la defensa a ultranza de su patrimonio.

– A partir de finales del siglo XIV y hasta 1435, su actividad se paraliza prácticamente, registrándose en la documentación una mayoritaria presencia de la iglesia de Santa María de la Redonda.

II.I. Primera etapa: Siglo XII y primera mitad del siglo XIII (1138-1250)

En este período, el volumen de documentación desciende notablemente ante el escaso número de transacciones que se registran. Es una etapa de estancamiento generalizado, descendiendo bruscamente el volumen de adquisiciones que realiza el cabildo de Albelda.

II.I.I. *Adquisición de patrimonio* Véase Anexo I- Gráficos

En esta etapa desaparecen prácticamente las donaciones, así como las operaciones de compra y de cambio que se registraban en su período de formación⁵.

El auge de las donaciones, sobre todo las de procedencia real, habría que situarlo en sus dos primeros siglos de existencia, cuando el monasterio de Albelda⁶ interesaba a la monarquía navarra desde un punto de vista estra-

5. Vid. nota I.

6. El último documento en que aparece San Martín de Albelda citado como monasterio es de 1138 (doc. II). A partir de este momento se habla siempre de iglesia y de cabildo. Govantes nos dice “Después de los monges existió en Albelda una Colegiata hasta...1435...” (Govantes, A.C. “Diccionario geográfico-Histórico de España” Madrid, 1846, pág. 6). En “La Rioja y sus gentes”, tomo II, pág. 55, se dice “Los obispos eran a la vez abades del monasterio con un prior subalterno que guardaba el culto y disciplina cuando el obispo no estaba; pero con esta presencia del prelado, los benedictinos fueron suplantados por clérigos seculares del cortejo y curia episcopal; los monjes fueron sustituidos por canónigos y formaron el cabildo albeldense”.

tégico, de cara a la repoblación de un territorio recientemente reconquistado con la toma de Nájera y Viguera en el 923. A partir del siglo XII, la repoblación no sería ya un objetivo prioritario.

En este largo período solamente se registran dos donaciones: una de procedencia real⁷ y otra en la que el donante es un gran propietario⁸. Evidentemente, la monarquía no se sentía ya interesada en la iglesia de Albelda y los particulares quizás orientaran ahora sus donaciones hacia instituciones más comprometidas en la asistencia a los peregrinos, como ocurre con la iglesia de Santo Domingo de la Calzada⁹.

En esta etapa no se registra ninguna operación de compra ni de cambio. Esta circunstancia, unida a la escasez, de donaciones, nos permite afirmar que el ritmo de crecimiento se había estancado. En 1196¹⁰, el Papa Celestino III toma bajo su protección los bienes de la Colegiata de Albelda, a petición del propio cabildo.

II.I.2. *Medidas de defensa del dominio*

A pesar de que no se evidencian aún expresiones que delaten una situación desesperada por parte del cabildo, como más tarde aparecerán, se ve cómo empiezan ya a pleitear por la percepción de los diezmos y las rentas. En 1195¹¹ con el concejo de Ausejo por la abadía de San Valero y en 1228¹², comenzarán los enfrentamientos con los clérigos de la iglesia de Desojo (Navarra) por los diezmos y frutos. Se registran también los primeros problemas con el concejo de Albelda, por el cobro de los tributos debidos al cabildo: en 1249¹³, hacen concordia sobre el diezmo de la lana, queso y leche.

II.I.3. *Sistema de explotación del dominio*

Las alusiones que aparecen a la existencia de “collazos” nos permiten deducir que seguirían la trayectoria de sus dos primeros siglos de existencia en cuanto al modo de explotación de la tierra. El sistema sería el de la

7. Doc. II (1138, 20 de junio). Alfonso VII dona el monasterio de San Valero de Ausejo a la iglesia de Albelda, “post obitum” de su tenente, la monja Leocadia.
8. Doc. 28 (1246, 28 junio). Don Simón Ruíz, señor de los Cameros, concede derechos sobre el agua del Iregua para el molino de Salamón (Nalda) y para regar sus piezas y viñas.
9. Ubieto Arteta, Agustín “Notas sobre el patrimonio calceatense (S. XII y XIII). Logroño, 1981, pág. 28.
10. Doc. 21 (1196, 7 mayo).
11. Doc. 20 (1195, 10 noviembre).
12. Doc. 25 (1228, 20 septiembre).
13. Doc. 29 (1249).

entrega de lotes de tierra a los colonos para su explotación, a cambio de una serie de prestaciones personales en la reserva señorial.

Las prestaciones debidas por los collazos de Albelda, Bueyo y Palazuelos se detallan en un contrato agrario colectivo de 1205¹⁴. En el documento se señala lo que han de pagar en concepto de fonsadera, así como la obligación de prestar el servicio de vereda y de transportar las cosechas a la reserva, para los que dispusieran de animales. En otro documento de 1180¹⁵ se señala que los tenentes de ciertas propiedades en San Miguel de Yécora han de dar “uno die in vineis podare operarium unum, alium diem in cavare, alium diem cum vestris bovis si habueritis arare, alium diem in secare”.

La iglesia de Albelda seguiría, pues, utilizando el sistema reserva-manos común a los señoríos de la época, pudiéndose observar una reducción de las prestaciones personales. Mientras que en 1063 se exigían 9 días al año para trabajar en la reserva, en 1180 se exigen 4¹⁶

A pesar de todo, las directrices económicas de la iglesia de San Martín son muy difíciles de analizar en esta etapa, ya que solamente se registran donaciones, que no resultan significativas en este sentido, y dos contratos de arrendamiento:

En 1180¹⁷ se arriendan unos solares en las eras de sal bajo la jurisdicción de San Martín en las Salinas de Iániz¹⁸, con la condición de hacer seis eras de sal y pagar al cabildo ocho cahíces de sal al año. Las Salinas de Iániz son las únicas a las que se hace referencia en la documentación de la Colegiata de Albelda y, por lo tanto, en las que se abastecerían. Esto nos hace suponer que el cabildo tendría suficiente con los ocho cahíces de sal que pagaría el rentero, para cubrir sus necesidades.

En el contrato de arrendamiento de 1185¹⁹, se entrega una serna en Ocón a perpetuidad, a cambio del diezmo y con la condición de plantarla de viña. Es la primera referencia que aparece al cambio de cultivo de cereal a viña, que veremos cómo se incrementará a partir de mediados del siglo XIII.

14. Doc. 22 (1205, 20 abril).

15. Doc. 18 (1180).

16. Vid. Andrés Valero, S.-Jiménez Martínez, C. “El dominio monasterial de San Martín de Albelda (s. X y XI)”, publicado en este mismo volumen.

17. Doc. 17 (1180, 28 noviembre).

18. No parece probable que se refiera a las Salinas de Léniz (Guipúzcoa), puesto que en el inventario del abad Mirón de 1088-1108 (doc. n.º 10) se señala “que est in Pampilona”. Cantera Orive identifica las Salinas de Iániz con las Salinas de Oro, entre Estella y Pamplona. (Cantera Orive, J. “El primer siglo del monasterio de Albelda” Rev. “Berceo”, n.º 23, págs. 301-307).

19. Doc. 19 (1185, 25 abril).

II.1.4. *Localización de las posesiones* (Véase Anexo II. Mapa).

La localización de las posesiones del cabildo en esta etapa nos es conocida, además de por los escasos documentos citados, a través del inventario de bienes que se incluye en la carta de protección del Papa Celestino III de 1196²⁰.

Las posesiones más lejanas que tenía la iglesia de San Martín en los siglos X y XI, desde Villadepum (Burgos), Deyo y Larraona (Navarra) hasta Somanes (Aragón), desaparecen de la documentación a partir de 1138. La mayor parte de sus posesiones se localizan ahora a lo largo de la cuenca del río Iregua, desde Nieva y Almarza (Camereros), hasta su desembocadura en el Ebro, a la altura de Logroño y Madres. Tenían bajo su jurisdicción varias villas cercanas a Albelda (Pavía, Palazuelos, Morcuero y Yangua) y alguna más alejada como San Miguel de Yécora.

Fuera de la cuenca del Iregua, poseían heredades o derechos en Muriello, Ocón y Calahorra, así como diversas iglesias anexas y derechos en algunas como Desojo, Melgar, El Busto o San Pedro. Hemos incluido las Salinas de Iániz como posesión del cabildo, porque suponemos que seguirían abasteciéndose en ellas, a pesar de que la única referencia aparece en 1180, como señalábamos anteriormente.

II.2. **Segunda etapa: Segunda mitad del siglo XIII y siglo XIV(1250-1400)**

En esta etapa se concentra todo el volumen de adquisiciones de la iglesia de San Martín a través de las donaciones y de las operaciones de compra y de cambio, pudiéndose ver una política orientada a la concentración defensiva del dominio. Se acentúan las manifestaciones de la crisis y el endeudamiento al que llegará la iglesia de Albelda ante los ataques externos de que es objeto, iniciando la lucha por la defensa de su patrimonio y sus derechos.

II.2.1. *Adquisición de patrimonio.* Véase Anexo I. Gráficos

A partir de 1250 aumentan las donaciones y comienzan a aparecer noticias relativas a compras, cambios y arrendamientos.

Donaciones.– Aumentan de manera importante entre 1250 y 1275. A pesar de que desde un punto de vista cuantitativo puede considerarse importante el volumen de donaciones –constituyen el 45% del total de adquisiciones–, desde un punto de vista cualitativo, no puede considerarse muy importante su aportación al aumento del volumen de posesiones del cabildo.

20. Vid. nota 10.

Como ya señalabámos, la iglesia de San Martín no interesaba ya a la monarquía como núcleo repoblador, por lo que las donaciones de origen real seguirán siendo muy escasas. Solamente se registra una en 1270²¹. La mayoría de las donaciones que recibe nuestro cabildo son de procedencia particular. A la hora de distinguir entre grandes y pequeños propietarios, en tres casos el donante aparece con el título de “don” o “doña” y coincide con que son los que mayores propiedades legan al cabildo²². El resto de los donantes que hemos calificado de particulares, aparecen solamente con la denominación de su vecindad y serían pequeños propietarios libres que pueden permitirse hacer donaciones de pequeñas cantidades de dinero o de bienes, a cambio de alguna oración por su alma.

Entre las donaciones procedentes de eclesiásticos, tenemos las de los obispos de Calahorra, que legarán algunos bienes a cambio de misas y aniversarios por sus almas y las de sus antecesores²³ y las de los canónigos de la propia iglesia de San Martín, que parecen lógicas, puesto que legarían parte de sus bienes al cabildo del que formaban parte.

Las donaciones están motivadas, generalmente, por el deseo de lograr a cambio algún bien de tipo espiritual: oraciones, misas por el alma del donante o de sus parientes etc. Otra de las motivaciones más frecuentes es el deseo de enterrarse en la propia iglesia de San Martín.

De las 17 donaciones procedentes de eclesiásticos y particulares que se registran, 15 lo son por testamento. De siete de los donantes se sabe que habían muerto y son los cabezaleros testamentarios los que proceden a hacer entrega de los bienes legados y dos de ellos hacen su testamento en el lecho de muerte. El resto son donaciones “post obitum”, por lo que no sabemos cuándo comenzaría el cabildo a disfrutar de los bienes donados, pero que a efectos metodológicos hemos considerado ya incorporadas al patrimonio albeldense.

Teniendo en cuenta que las donaciones responden a la voluntad del donante y no a la del receptor, no tendría porqué observarse una clara concentración especial de los bienes donados no obstante, en este caso, todas las donaciones se localizan en la zona de Albelda y sus términos, respondiendo a la procedencia de los donantes.

21. Doc. 50 (1270, 2 marzo). Alfonso X de licencia para excavar una acequia.

22. Doc. 54 61272, 23 enero). Alfonso Royz de Eslañana y doña Elvira Fernández donan sus bienes, entre ellos sus viñas en Entrena.

Doc. 60 (1272, 9 mayo). Roy Fernández y doña toda Alvarez legan 250 maravediadas de buena heredad, el quinto de otra heredad, vestidos y un cáliz de plata.

Doc. 62 (1274, 18 febrero). Don Matero de Pardo cede un majuelo.

23. Don Aznar (doc. 30, 1255), don Vivián (doc. 42-A, 1267), don Esteban (doc. 78, 1280).

Compras.— Todas las operaciones de compra que efectúa el cabildo se centran en esta etapa, resultando significativas, contrariamente a las donaciones, de cara al estudio de las directrices económicas de la iglesia de San Martín.

Son muy escasas las referencias a compras que aparecen en la documentación, constituyendo el 22,9% del total de adquisiciones. Son 10 operaciones de compra centradas en la segunda mitad del siglo XIII, con un período álgido entre 1250 y 1275, que coincide con la etapa culminante de las donaciones.

Solamente aparecen particulares como interlocutores en las operaciones de compra de la iglesia de Albelda. De ellos, solamente tres se pueden calificar de grandes propietarios: Don Aznar de Bobadilla y don Martín Velaz, que aparecen con la denominación de “caballeros”²⁴; don Simón Ruíz de los Cameros²⁵ y Aznar Fortuñones de Lagunilla, que posee en 1270 la villa de Velilla de Rad por Privilegio de Alfonso X y que el cabildo compra de sus herederos²⁶. El resto de los vendedores pueden ser pequeños propietarios libres que se ven obligados a vender una parte de sus bienes frente a una coyuntura desfavorable o ante las presiones de la propia iglesia, teniendo en cuenta que todos son vecinos de Albelda o de sus núcleos colindantes.

A través de las operaciones de compra que realiza el cabildo, vemos su interés por redondear su patrimonio y concentrar sus posesiones en la zona de Albelda y sus núcleos cercanos. Por otra parte, tratará de hacerse con una serie de elementos imprescindibles para la explotación de su dominio: el molino de Salamón (Nalda), casas y riegos para sus huertos y vides. Teniendo en cuenta que el capítulo en el que más invierten es en el de la compra de parrales (725 maravedíes), vemos el interés por el viñedo que se confirmará en su política de arrendamientos.

Todos los bienes comprados se localizan en la zona de Albelda, sus términos y villas cercanas, con lo que para mediados del siglo XIII ha comenzado la concentración defensiva del dominio y la ampliación de la reserva señorial, tendencia que se verá más claramente en su política de cambios.

Cambios.— Constituye el 33,3% del total de adquisiciones de la iglesia de San Martín y se sitúan cronológicamente entre 1251 y 1375, con un período álgido entre 1350 y 1375, cuando a las compras han desaparecido y las donaciones son muy esporádicas.

Los cambios empiezan a producirse como consecuencia del empeño del cabildo en la defensa de su dominio. Se tiende a concentrar el patrimonio

24. Doc. 38 (1267, 9 junio)

25. Doc. 31 (1264, 21 junio)

26. Doc. 50 (1270, 2 marzo)

en la zona del Valle del Iregua y, más concretamente, en Albelda y sus términos, a cambios de propiedades alejadas de la casa central, adquiridas en su fase de crecimiento (siglo XI). Siguiendo la Regla de San Benito, la iglesia de Albelda tenderá a la autarquía, usando la permuta como medio para cambiar los predios más alejados por otros más cercanos, disponiendo así de los recursos necesarios para la subsistencia en la zona de la reserva²⁷. Cuanto más alejada estaba una propiedad del centro dominical, más problemas presentaba el transporte de los productos o del personal a su servicio, así como la recogida de las rentas, sobre todo en una época de agitación social como es la segunda mitad del siglo XIII y el siglo XIV²⁸. Por otra parte, cuanto más cerca estuviera una propiedad, más fácil sería de controlar y administrar, así como de defender de los ataques externos de los señores laicos, que en esta época se reflejan abundantemente en la documentación

Otra de las razones por las que el cabildo cambia propiedades, será la de concentrar parcelas de su propiedad de modo que colindaran, de cara a un mejor aprovechamiento agrícola. Este es el motivo por el que cambia propiedades, en tres ocasiones, con el judío Çahac²⁹ dentro del mismo término de Albelda, que se evidencia a la hora de citar los aledaños de las piezas que se permutan.

Aparecen casas, viñas, piezas, huertos y derechos jurisdiccionales entre los bienes que se permutan. Generalmente, lo que se entrega y lo que se recibe tiene la misma naturaleza y entidad, interesando únicamente el cambio de ubicación.

Renglón aparte merece la permuta que hizo el cabildo con Alfonso X en 1270³⁰ por las desastrosas consecuencias que traería para la economía capitular. El rey tomó para sí la villa y castillo de Albelda y las villas de Pavía, Laguna, Morcuero y Palazuelos con todos sus vasallos y derechos, dejando a cambio al cabildo la Casa de Santa María de Valcuerna de Logroño, además de 200 maravedíes en la martiniega de Logroño y 100 en Calahorra. En 1274³¹, el rey tomará la Casa de Valcuerna, aumentando la cuantía a recaudar en la martiniega a 600 maravedíes: 400 en la de Logroño y 200 en la de Calahorra.

27. Lacarra, J.M. "En torno a la colonización benedictina en España: siglos X al XII", en "Colonización, parias, repoblación y otros estudios", Anubar, Zaragoza, 1981, págs. 32-33.

28. García de Cortázar, J.A. "El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII)", Salamanca, 1969, págs. 331 y ss.

29. Doc. 164 (1345, 23 agosto), doc. 184 (1353, 20 octubre), doc. 201 (1361, 26 mayo).

30. Doc. 48 (1270, 14 febrero)

31. Doc. 63 61274, 7 mayo)

Este cambio, claramente desventajoso para la iglesia de San Martín y del que ya no se recuperará, parece impuesto por el rey de acuerdo con sus intereses. En esta época se habían recrudecido las luchas fronterizas con Navarra bajo Teobaldo II y Alfonso X necesitaba refuerzos para mantener sus tropas en la frontera. Quizás estas anexiones estuvieran motivadas por la necesidad coyuntural de disponer de recursos más abundantes y cercanos.

Ante la desventaja del cambio, el obispo y el cabildo consiguen que Sancho IV lo anule en 1285³², alegando que fué hecho “contra derecho e contra costumbre de la iglesia”. Este cambio debilitó aún más la situación de la iglesia de Albelda, que se vió privada de las rentas de estas villas. A esto hay que unir las dificultades que tuvo la iglesia en el cobro de sus derechos, como la demuestra el hecho de que en 1272³³, el rey ha de instar a los pecheros de la Casa de Valcuerna a que paguen sus derechos al cabildo. Aparecen ocho documentos en cuatro años (1272-1276)³⁴, en los que el rey ordena a los concejos de Logroño y Calahorra que paguen los dineros de la martiniega. En dos ocasiones el impago estuvo motivado por los atropellos de los nobles: Don Juan Alfonso de Haro y la infanta doña Blanca tomaban para sí la mitad de los dineros debidos al cabildo de Albelda en concepto de la martiniega³⁵.

Por otra parte, aunque el cambio se dehizo en 1285, el cabildo tendría graves problemas para el cobro de los tributos que nuevamente debían revertir a sus arcas, como lo demuestra el hecho de que aparecen hasta seis confirmaciones posteriores del documento de revocación de la permuta, la última en 1391³⁶. En 1292³⁷ se hace una pesquisa entre los hombres buenos de Albelda para descubrir lo que pagaban los judíos antes de 1270 al cabildo, de modo que lo vuelvan a pagar y en 1315 el rey ordena nuevamente a los de Albelda que paguen lo que deben a la iglesia, recordándoles que al cambio se había deshecho³⁸. La iglesia de Albelda no superaría el daño recibido y su situación se iría debilitando progresivamente a partir del siglo XIV.

32. doc. 82-A (1285. 23 febrero)

33. Doc. 56 (1272, 16 marzo)

34. Documentos n.º 57, 58, 64, 67, 68, 71 y 72.

35. Documentos n.º 71 y 72 (1276, 2 agosto)

36. Doc. 247 (1391, 20 abril)

37. Doc. 90 (1292, 28 enero)

38. doc. 122 (1315, 10 marzo)

II.2.2. *La lucha por la percepción de las rentas, como medida defensiva*

El interés por la percepción de las rentas, que veíamos cómo se iniciaba en la etapa anterior, se ve acentuaba en la segunda mitad del siglo XIII y continuará a lo largo de todo el siglo XIV.

El descenso de las rentas de la tierra por la intensa roturación a la que había sido sometida desde el siglo XII, hará que los propietarios tengan que buscar nuevos recursos económicos, en base a la percepción de diezmos y rentas³⁹. Según Lacarra, “La importancia económica de algunos de estos derechos llega en ocasiones a superar la de otras rentas obtenidas por el cultivo de la tierra”⁴⁰.

Por otra parte, ante la agitación social de los tiempos, será necesario poner en marcha todos los recursos encaminados a la percepción de las rentas. En el caso de la iglesia de San Martín, este extremo se expresa claramente en un documento de 1316⁴¹ “...de que el Rey don Ssancho ffino –en 1295– aca que avie sseydo Alvella quebrantada tres vezes de los sseñores de los Cameros... en manera que non ffenco en la villa canonigo nin lavrador... Et assi passo grand tiempo que non ovo en el cabillo nin en el conçeio qui ossasse demandar nin deffender ssu derecho, ca mal pecado los tienpos andavan en tal manera que non avie qui lis ffiziesse conplimientos de iusticia”.

Los diezmos constituían una de las más importantes fuentes de ingresos⁴², dando origen a numerosas disputas por su posesión. El cabildo de Albelda mantendrá numerosos pleitos con los clérigos de sus iglesias anexas por esta razón: en 1293⁴³, con los clérigos de Clavijo por los diezmos de la iglesia de Palazuelos; con los clérigos de la iglesia de San Andrés del Busto de Yuso, que se resistían a pagar en 1308⁴⁴; así como los de las iglesias de Ocón con quienes entablan pleito en 1335⁴⁵. Continúa, asimismo, el pleito con los clérigos de la iglesia de Desojo, cuya última referencia en esta colección diplomática aparece en 1492⁴⁶, ya que con la Colegiata de la Redonda.

39. García de Cortázar, J.A. “La época medieval”, Alfaguara, Madrid, 1977, pág. 262.

40. Lacarra, J.M. “En torno a la colonización...”, pág. 26.

41. Doc. 126 (1316, 31 agosto)

42. García de Cortázar, J.A. “El dominio...”, págs. 308 y ss.

43. Doc. 94 (1293, 21 octubre)

44. Doc. 116 (1308, 31 octubre)

45. doc. 1543 (1335, 8 diciembre)

46. Documentos relativos al pleito: n.º 89 61291), 129 (1320), 250 (1396), 254 (1399), 357 (1492).

La iglesia de San Martín no luchará solamente por la percepción de los diezmos, sino que se esforzará en asimilar sus tributos y rentas frente a otros poderes como el concejo de Albelda y sus vecinos, e incluso frente al poder real.

Los problemas con los hijosdalgo de Albelda aparecen en la documentación desde 1294 hasta mediados del siglo XIV, enmarcados en el malestar de las distintas clases sociales, entre ellas la baja nobleza, que se produce con la crisis bajomedieval.

También con el concejo de Albelda continuarán, acentuados ahora, los enfrentamientos. En 1290⁴⁷, el cabildo se queja porque el concejo no pagaba los 500 maravedíes que le debía en concepto de la vereda y en 1315⁴⁸, el cabildo reclama 8.000 maravedíes que se le adeudaban por esta misma razón. Debido a los problemas que acarrea este cobro, en 1343 se sustituye el pago de los 500 maravedíes por la prestación del servicio de vereda. La última referencia aparece en 1375⁴⁹, cuando el concejo pretende que los clérigos de Albelda paguen la moneda llegando incluso a prenderlos por ello. El obispo de Calahorra saldrá en su defensa.

Cuando en 1367⁵⁰, los cogedores de las monedas y servicios del quieren empadronar a los canónigos y servidores de San Martín para que paguen, ellos declaran que nunca habían pagado “e aun dizian mas que ellos que avian señorío e vassallos por sy e de la yglesia que segund andavan que non devian ser derechos en que pagasen las dichas monedas”.

II.2.3. *Sistema de explotación del dominio*

A partir de mediados del siglo XII, con el debilitamiento del señorío territorial, aparecen nuevas fórmulas de explotación de la tierra: se reducen las prestaciones personales exigidas a los colonos y aumentan los ingresos a través del ejercicio del señorío jurisdiccional, rompiéndose así el lazo que unía los mansos con la reserva⁵¹. Se van sustituyendo las prestaciones por censos y se van entregando parcelas a cambio de una renta, que permite evitar su explotación directa por parte del señor, en este caso el cabildo de Albelda.

En el caso de la iglesia de Albelda, esta tendencia comienza a partir de mediados del siglo XIII, cuando en 1264 se exime a los collazos de Albelda,

47. Doc. 86 (1290, 23 mayo)

48. Doc. 123 (1315, 25 noviembre)

49. Doc. 224 (1375?, 2 abril)

50. Doc. 212 (1367, 15 diciembre)

51. García de Cortázar, J.A. “La época medieval”, pág. 231.

Bueyo, Morcuero y Palazuelos del servicio de vereda, sustituyéndolo por el pago de un censo anual de 100 maravedíes⁵². A partir de 1250 vemos también la tendencia a reducir la superficie de la reserva señorial, con la adopción del sistema de entrega de parcelas en préstamo o arrendamiento mediante contratos individuales con los colonos. Su momento álgido se sitúa entre 1350 y 1375 coincidiendo con la etapa en la que se registran mayor número de cambios, como medidas de defensa del dominio. Son varias las modalidades de entrega de parcelas que aparecen en nuestra documentación:

– Uno de los sistemas más utilizados será el de arrendar parcelas que ya tenía el cabildo entregadas en préstamo, con la condición de pagar la renta al que la tenía prestada –que son siempre canónigos o chantres del propio cabildo–. De los 31 contratos de arrendamiento que se contabilizan entre 1250 y 1400, 15 siguen este modelo y son vitalicios. Excepto una, todas las piezas se localizan en Logroño y son entregadas con la condición de plantarlas de viña o bien de labrarlas cuando se trata de majuelos o viñas ya plantadas. La renta es siempre en dinero y este tipo de contratos se sitúan cronológicamente entre 1346 y 1361.

Desde la segunda mitad del siglo XIII y hasta mediados del siglo XIV, la iglesia de Albelda se dedicará a entregar parcelas a renta, con la condición de plantarlas de viña. Cuando a partir del siglo XII comienzan a disminuir los rendimientos de la tierra por la intensa roturación y haya que buscar nuevos recursos, como ya señalábamos anteriormente⁵³, se verá en los señoríos una tendencia a la especialización de la producción y a la comercialización de determinados productos, entre ellos el vino. Esta comercialización, en el caso de Albelda, se verá favorecida por las medidas proteccionistas de Sancho IV, que en 1268⁵⁴ prohibirá la entrada de vino navarro en Castilla y en 1305⁵⁵ mandará a los de Vitoria que compren vino a los de Logroño, en lugar de abastecerse en Navarra.

– Aparecen también arrendamientos en los que el destinatario de la renta es directamente el cabildo. Este sistema aparece de forma más esporádica, concentrándose en la segunda mitad del siglo XIII. Se arriendan parcelas situadas en Albelda y sus términos, con lo que se reduce la superficie de explotación directa en la reserva señorial, por parte del cabildo.

– Junto a estos sistemas de arrendamiento aparecen, entre 1296 y 1360, otro tipo de contrato por medio de los cuales se pretendía poner en explo-

52. doc. 32 (1264, 15 diciembre)

53. Vid. nota 39.

54. A.M.L. (Archivo Municipal de Logroño), caja 2, doc. n.º 2 (1268, 25 abril)

55. A.M.L. (Archivo Municipal de Logroño), caja 20, doc. n.º 2 (1305, 25 septiembre)

tación parcelas yermas y abandonadas o plantar de viña zonas antes dedicadas al cereal. Aparecen seis casos en nuestra documentación de este tipo de contratos que podríamos denominar “ad laborandum”.

Ante la situación catastrófica de los tiempos y los ataques de que son objeto las posesiones de nuestra iglesia, muchas tierras quedarían incultas. Para poner de nuevo en explotación estas tierras o los bienes que no producían rentas, el cabildo las entrega, bien sin renta durante unos años o bien conformándose con la percepción de los diezmos y primicias. Estos bienes se entregan normalmente de forma vitalicia. En los documentos se señala, a modo de fórmula: “...et pro e meioramiento de la nuestra eglesia por rrazon que algunas heredades que la dicha nuestra eglesia ha non sson provechosas para levar pan e nos non aprovechamos dellas por ende octorgamos...”. A modo de ejemplo, en 1360⁵⁶ se entregan unas casas en Albelda sin renta durante los cinco primeros años, porque “dichas casas estan caydas e malparadas de manera que non ossa morar hombre en ellas et nos nin la dicha nuestra iglesia non avemos dende rrenta nin trebuto alguno...”, o como ocurrirá con el molino de Salamón, que en sucesivas ocasiones se ve abandonado y entregado para que alguien lo ponga en explotación: en 1382⁵⁷ se presta sin renta durante ocho años, para ponerlo en marcha y construir una casa porque “...el qual ha años, dias e tiempos que es a esta despoblado e tornado en lieco e en errio del qual non ha provecho nin esquilmo alguno la dicha yglesia “El cabildo trata de poner en explotación” de nuevo sus tierras mediante las entregas a treudo, como medio de obtener nuevas rentas, ya que sus tierras se habrían visto afectadas por los ataques externos y las mortandades que habrían diezmando su población. Podemos considerar esta actuación como una medida más de defensa de su dominio.

II.2.4. *Manifestaciones de crisis*

La crisis en la que se encuentra inmersa la iglesia de Albelda desde mediados del siglo XIII, se va a acrecentar a medida que vayan incidiendo una serie de factores como son el abandono de tierras, el descenso de las rentas o los ataques externos. Esta situación de crisis se evidencia en una serie de manifestaciones y actuaciones que se reflejan expresamente en la documentación

El cabildo de San Martín denuncia continuamente los ataques contra sus posesiones por parte de los señores laicos. En 1274⁵⁸, piden protección al rey ante los ataques de algunos hombres de la zona que dañan sus here-

56. Doc. 199 (1360, 8 mayo)

57. Doc. 233 (1382, 20 junio)

58. Doc. 66 (1274, 16 julio)

dades y sus ganados. En 1310⁵⁹, piden protección frente a los excesos de Don Juan Alfonso de Haro, que ya vimos cómo en 1276 les arrebató 100 de los 200 maravedíes que tenían que recaudar en la martiniega de Calahorra. Ya citamos el documento de 1316⁶⁰ en el que se decía que Albelda había sido quebrantada tres veces por los señores de Cameros desde 1295 y que Don Juan Alfonso de Haro había tomado el castillo por la fuerza. Ante esta situación, se sabe que en 1305 el concejo de Albelda ha de reparar la muralla de la villa⁶¹.

La situación económica del cabildo debía ser bastante precaria, cuando en 1306⁶² el obispo pide a los arciprestes, vicarios, maestros penitenciarios, clérigos y legos de su diócesis, que manden sus limosnas para rehacer la iglesia y el claustro de San Martín. En 1375⁶³, ante la necesidad de hacer una nueva obra en la iglesia, se entrega una prebenda al maestro Juan de Larraga para que la lleve a efecto en un plazo de cinco años. La crisis se hace evidente, cuando en 1358⁶⁴ piden autorización al obispo para vender casas y otros bienes en Logroño por valor de 4.000 maravedíes, con los que pagar sus deudas “que estava la vuestra iglesia e los sus bienes obligados en judíos e en otras partes en grandes quantias de dineros et la provenza de vos e de la vuestra iglesia era tanta e tan grande que non teniades de que pagar la dicha debda”. En un documento de 1369-79⁶⁵ se nombran dos personeros “...para mostrar a querellar la vida e lazerio que nos passamos e la pobredat e despoblamiento del lugar en quel manera esta por muchos desaffueros e ffuerças en muchas maneras que avemos rreçebido ffasta aqui e rreçebimos de cada dia que pidan merçed por nos para que el dicho lugar sse pudiesse poblar para sserviçio del dicho sseñor Rey e de la iglesia...”.

II.2.5. *Localización de las posesiones.* Véase Anexo II. Mapa.

Ya hemos visto cómo a través de su política de compras y cambios, la iglesia de Albelda tiende a concentrar progresivamente sus posesiones en torno a la casa central, como medida para la defensa de su dominio. Van desapareciendo de la documentación las posesiones más lejanas que señalá-

59. Doc. 117 (1310, 24 octubre)

60. doc. 126 (1316, 31 agosto)

61. Sáinz Ripa, E. “La Rioja bajo la monarquía castellana”, en “Historia de la Rioja”, Logroño, 1983, tomo 2, pág. 205.

62. Doc. 113 (1306, 31 agosto)

63. Doc. 223(bis) (1375, 8 abril)

64. Doc. 195 (1358, 26 agosto)

65. Doc. 215.

bamos en 1196, a medida que van aumentando su dominio en los términos de Albelda⁶⁶ y en la cuenca del Iregua. Morcuero, Bueyo, Pavía y Palazuelos se mantienen como villas pertenecientes al cabildo, añadiéndose ahora las de Laguna y Velilla de Rad. Las zonas en las que la iglesia de San Martín tiene alguna propiedad a partir de 1250 son: Logroño, Madres, Atayo, Villamediana, Alberite, Entrena, Nalda, Islallana y Viguera con su iglesia de San Cosme y San Damián, todas centradas en la cuenca del Iregua. Por otra parte, continuarían percibiendo los diezmos de las iglesias de Desojo, El Busto y Ocón a juzgar por los datos que nos proporciona la documentación manejada.

II.3. Tercera etapa: fines del siglo XIV a 1435)

A partir de finales del siglo XIV, prácticamente 1400, y hasta que se lleve a cabo su unión con la iglesia de Santa María de la Redonda, la actividad del cabildo de Albelda es prácticamente nula, a juzgar por la documentación que manejamos. En esta última etapa, la mayoría de los documentos hacen ya referencia a la iglesia de la Redonda, que había ido aumentando su prestigio en detrimento de la Colegiata de Albelda ya desde el siglo XIV.

La adquisición de patrimonio se paraliza totalmente, así como las medidas de defensa del dominio que el cabildo había puesto en marcha a lo largo de los siglos XIII y XIV.

Ante esta situación, el obispo de Calahorra Don Diego de Zúñiga toma la decisión de unir la Colegiata de Albelda a la iglesia de la Redonda, erigiendo a ésta en Colegiata y formando un solo cabildo. Las causas concretas de su desaparición como institución independiente se detallan en el documento de unión⁶⁷ y son sumamente expresivas en sí mismas, por lo que incluimos su copia literal:

1.º) ...“la turbacion e calidad de los tiempos e la persecucion de los que fasta aqui han deminuydo la dicha yglesia de Sant Martin e las personas e frutos e rrentas della e vezinos e moradores del sicho logar asi por mortandades e pestes e infortunas de guerras como por señores temporales en tanto que la dicha iglesia es desonestada e vituperada...comme la dicha iglesia de Santa María la Redonda es aumentada e acresçentada en personas e frutos e rrentas e en congregacion de fieles cristianos...”

66. Términos que aparecen, en los que San Martín tenía propiedades: Monte de Albelda, Huertos de Albelda, San Llorente, La Cuhela, Pillavada, La Posada, Susoquiñones, Mugrones, Los Moredos, Açetablar, Fontanal, Santsol, El Pontido y El Pradillo.

67. doc. 284 (1435, 5 abril7

2.º) ...“las dichas iglesias son vezinas e acercanas e en una comarca e meryndad”.

3.º) ...“Sant Martín de Alvelda es venida a grand pobreza que sin oprobio de la orden clerical non se podrian los canonigos e beneficiados en ella nin pueden sustentar e por lo qual son constrenidos a mendicar e lavrar e exercer el opus rural e asi no pueden comode en las oras competentes yr a la iglesia e cantar el officio divino en los tiempos devidos”.

4.º) ...“la difformidad grande que es en la dicha iglesia de Sant Martin asi en la iglesia material commo en las personas eclesiásticas e seglares della”.

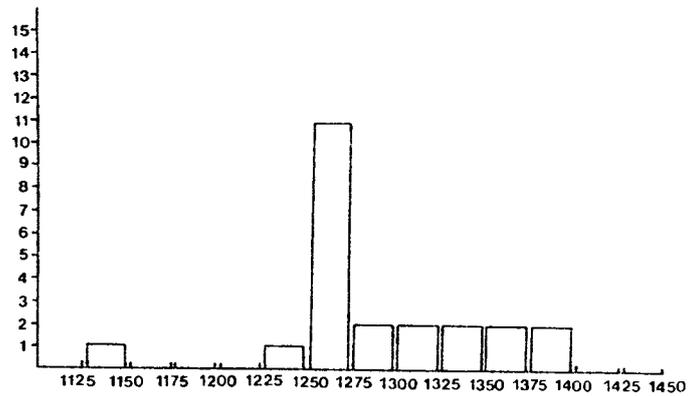
Como vemos, se recogen las circunstancias que venimos señalando en esta exposición, como causas de la decadencia de la Colegiata de Albelda: la turbulencia social de la época, las persecuciones, las guerras, las mortandades y los ataques de los señores laicos. La pobreza a la que había llegado la iglesia de San Martín es tal, que los canónigos han de mendigar y labrar ellos mismos la tierra, separándose forzosamente de sus obligaciones culturales.

Los siglos XII y XV pueden considerarse como los de la decadencia progresiva de San Martín. En el siglo XII y primera mitad del siglo XIII se estanca el crecimiento, para poner en marcha su lucha por la defensa de su patrimonio, desde la segunda mitad del siglo XIII y prácticamente hasta 1400. Los medios que utilizará encaminados a este fin serán, como hemos ido viendo, la concentración defensiva del dominio, la reducción de la reserva señorial, a través de las entregas a censo, la tendencia a la especialización en la producción y la lucha por la percepción de los diezmos y rentas. Todos sus intentos serán en vano, puesto que vemos cómo hasta 1435 la vida del cabildo languidece de tal forma, que tiene que pasar a ser sustentado por la iglesia de la Redonda para que sus canónigos y beneficiados pudieran subsistir.

ANEXO I - Gráficos

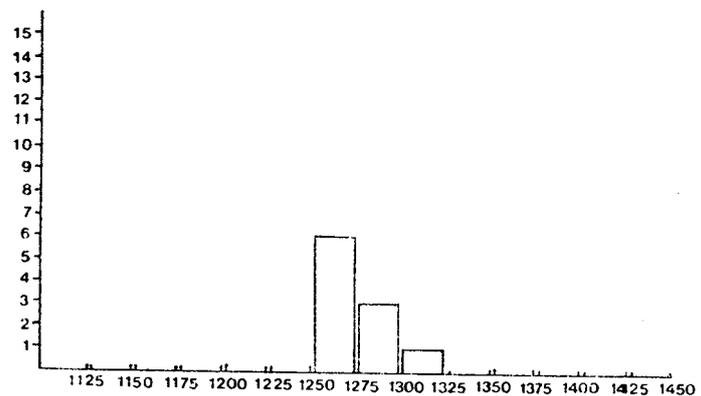
ADQUISICIONES POR DONACION

Años	Reales	Particul.	Clero	TOTAL
1125 - 1150	1	-	-	1
1151 - 1175	-	-	-	-
1176 - 1200	-	-	-	-
1201 - 1225	-	-	-	-
1226 - 1250	-	1	-	1
1251 - 1275	1	4	6	11
1276 - 1300	-	1	1	2
1301 - 1325	2	-	-	2
1326 - 1350	1	1	-	2
1351 - 1375	-	2	-	2
1376 - 1400	-	2	-	2
1401 - 1425	-	-	-	-
1426 - 1450	-	-	-	-
TOTAL	5	11	7	23



ADQUISICIONES POR COMPRA

Años	TOTAL
1125 - 1150	-
1151 - 1175	-
1176 - 1200	-
1201 - 1225	-
1226 - 1250	-
1251 - 1275	6
1276 - 1300	3
1301 - 1325	1
1326 - 1350	-
1351 - 1375	-
1376 - 1400	-
1401 - 1425	-
1426 - 1450	-
TOTAL	10



ANEXO II - Mapa

